Santa Marta, DTCH.
29 DE AGOSTO DEL 2025

SEÑOR(A) DARYS PATRICIA FELIPE AVILA
DIRECCIÓN: CALLE 33 # 10-44
CORREO ELECTRÓNICO: darisfelipeavila@gmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	30 DE NOVIEMBRE DE 2025 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($7.200.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.400.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1.apoyo en la clasificación del triage 2. tomar y registrar signos vitales 3. Apoyo en la preparar del paciente para procedimientos médicos y de enfermería 4. acompañar y vigilar al paciente en observación. 5. realizar asepsia de los equipos que conforman la unidad (cama, atril, biombos, mesas, equipos biomédicos entre otros) 6. mantener organizado y limpio el area de urgencias. 7. Verificar el stock de insumos, medicamentos y material estéril de la unidad e informar a la jefe. 8. diligenciar registros básicos de enfermería, notas de enfermería, signos vitales, y procedimientos realizados en el software E-MEDICO por paciente dentro del mes. 9. reportar oportunamente cualquier cambio en el estado del paciente al profesional medico 10. realizar entrega y recibo de turno 11. orientar al paciente y a la familia sobre las normas del servicio 12. cumplir con los protocolos y normas de bioseguridad y seguridad del paciente establecidos por la institución. Actividades de ambulancia 12. Brindar un trato cordial basado en los valores morales y principios Éticos. 13. Presentación personal acorde con las normas institucionales. Manejo adecuado de residuos hospitalarios y cumplir con las normas de bioseguridad. 14. Recibir el usuario a transportar, con toda la documentación requerida para la institución de referencia. 15. Que el personal disponible para la remisión, llegue oportunamente para el transporte 16. Que la ambulancia esté en condiciones óptimas, de mecánica y dotación requerida. 17. Al transportar al usuario el personal de salud auxiliar de enfermería y/ o médico, debe permanecer con él, hasta entregarlo en la entidad receptora. 18. Diariamente (por turno) el personal de enfermería realiza revisión del stock definido para la ambulancia, y diligencia la lista de chequeo reemplazando los faltantes cada vez que haya hecho uso de ellos 19. Todos los usuarios deben ir acompañados durante el viaje por el auxiliar de enfermería y el médico si se requiere acorde a su condición clínica. 20. Para el manejo de los pacientes en el servicio se tendrán en cuenta las guías clínicas basadas en la evidencia adoptadas

y adaptadas en la institución y los protocolos de manejo. (ministerio salud). 21 En la ESE se realiza una gestión proactiva de los riesgos asistenciales para evitar o minimizar la ocurrencia de eventos adversos en el servicio de transporte asistencial básico y su enfoque no será punitivo 22. En los procesos de atención no se usarán dispositivos médicos

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.400.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025) pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.